

PROCEDIMIENTO SOBRE TRASLADO DE RESIDUOS EN ARAGÓN

Aplicación del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Régimen transitorio en ARAGÓN para movimientos dentro de la Comunidad Autónoma y para Traslados entre Comunidades Autónomas:

Sólo se deberá remitir a esta administración las Notificaciones de traslados y los Documentos de Identificación, o en su caso los Documentos de Control y Seguimiento, de los traslados a los que se refiere el artículo 3, pto 2 el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio. (los residuos peligrosos, los destinados a eliminación, los del LER 200301, y los que reglamentariamente se determinen).

- **PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN ARAGÓN ENTRE 1 NOVIEMBRE Y 31 DICIEMBRE DE 2023.**

- A. **Para Traslados entre Comunidades Autónomas. (INTER).**

Obligatorio utilizar las aplicaciones del Ministerio (Sede electrónica MITERD y eSIR)

- B. **Para Movimientos dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón. (INTRA).**

Para residuos peligrosos (sólo DCS, hojas de PP), se podrá utilizar la aplicación de calidad ambiental. (<http://calidadambiental.aragon.es/>)

Para residuos no peligrosos (sólo DI), se podrá utilizar el correo electrónico del Servicio. resindustriales@aragon.es. Se utilizarán modelos que cumplan con la información mínima exigida en los Anexo I (DI), y Anexo II (NT) del RD 553/2020.

Para residuos peligrosos y no peligrosos (NT y DI), se podrán utilizar las aplicaciones del Ministerio (Sede electrónica MITERD y eSIR)

- **PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN ARAGÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024.**

- A. **Para Traslados entre Comunidades Autónomas. (INTER)**

Obligatorio utilizar las aplicaciones del Ministerio (Sede electrónica MITERD y eSIR)

- B. **Para Movimientos dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón. (INTRA).**

Obligatorio utilizar las aplicaciones del Ministerio (Sede electrónica MITERD y eSIR)

NO se deberá utilizar la aplicación de calidad ambiental, ni el correo electrónico del Servicio para presentar documentos de traslado de residuos

Las aplicaciones del Ministerio se encuentran en las siguientes direcciones:

Registro Electrónico de Apoderamientos (REA). “apodera”

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html

Sede Electrónica para presentar Notificaciones Previas de Traslado (NT).

https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=11&procedure_etiqueta_pdu=null&procedure_id=736

Plataforma electrónica de gestión de residuos e SIR para presentar Documentos de Identificación (DI).

<https://servicio.mapa.gob.es/esir-web-adv/>

- Dudas sobre interpretación de la normativa: bnz rpgr@miteco.es
- Dudas sobre el procedimiento electrónico eSIR: soporte.esir@tragsa.es

Videos tutoriales sobre tramitación electrónica, e-Sir, traslado de residuos en el interior del estado

<https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/traslados/videos-tutoriales-tramitacion-electronica-esir.html>

Para cuestiones relacionadas con el Registro de Productores y Gestores de Residuos de Aragón (RPGR), consultar:

https://aplicaciones2.aragon.es/pdr/pdr_pub/residuos/tablonNoticias

Correo del Servicio de Control Ambiental: resindustriales@aragon.es